

INCIDENCIA DE LOS CRITERIOS Y ESTANDARES ESPECIFICOS DE LOS PERFILES DE EGRESO Y SUS RESULTADOS EN LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE PREGRADO EN CHILE

Christian Quinteros⁶⁰

Mónica Guerra⁶¹

⁶⁰ Christian Quinteros Flores, Trabajador Social de la U. de Valparaíso. Magister en Ciencia Política de la U. de Chile. Tesista del Doctorado en Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Universidad Nacional de Cuyo. Actualmente es profesor de las asignaturas "Epistemología de las Ciencias Sociales" y "Gestión Territorial y Descentralización" de la Escuela de Gobierno y Gestión Pública de la Universidad de Chile. Email: cquinterosflores@gmail.com

⁶¹ Profesora de Historia, Geografía y Ciencias Sociales. Licenciada en Educación, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Magíster en Evaluación Educacional, Universidad de Playa Ancha Ciencias de la Educación, Asesora Curricular y Pedagógica Independiente, correo electrónico: monica.guerra109@gmail.com

INCIDENCIA DE LOS CRITERIOS Y ESTANDARES ESPECIFICOS DE LOS PERFILES DE EGRESO Y SUS RESULTADOS EN LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE PREGRADO EN CHILE

Christian Quinteros⁶², Mónica Guerra⁶³,

Página | 188

RESUMEN

El presente trabajo, se enmarca dentro del análisis de los retos que debe abordar la educación superior en Latinoamérica, y sobre cómo ésta se hace cargo de las nuevas tendencias en políticas educativas en el mundo y en la región. Nuevos conceptos de calidad educativa aparecen y nuevas formas de asegurarla también. Esta investigación de tipo cualitativa y de revisión documental, intentó dilucidar la importancia que tuvo para los resguardos de los niveles de calidad formativa de distintos programas universitarios en Chile, contar con comités colegiados de profesionales que habían definido previamente lineamientos y criterios específicos de acreditación para sus perfiles de egreso al momento de ser auditados por organismos externos de control de calidad. Estos resultados, se compararon con los obtenidos en casos que no disponían de dichos marcos regulatorios. Para tal propósito, se desarrolló un estudio de multicaso donde se compararon los resultados de acreditación de cuatro carreras en alrededor de 50 universidades chilenas: dos de estos programas, contaban con criterios específicos de acreditación: *Derecho* y *Psicología* y dos de ellos solo contaban con criterios generales, como fue el caso de *Periodismo* y *Trabajo Social*. Los resultados indicaron que aquellos programas de pre grado que tienen criterios específicos para asegurar su calidad formativa presentaron un mejor rendimiento de años de acreditación y un mayor número de programas con acreditación cercana a la excelencia.

⁶² Christian Quinteros Flores, Trabajador Social de la U. de Valparaíso. Magister en Ciencia Política de la U. de Chile. Tesista del Doctorado en Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Universidad Nacional de Cuyo. Actualmente es profesor de las asignaturas "Epistemología de las Ciencias Sociales" y "Gestión Territorial y Descentralización" de la Escuela de Gobierno y Gestión Pública de la Universidad de Chile. Email: cquinterosflores@gmail.com

⁶³ Profesora de Historia, Geografía y Ciencias Sociales. Licenciada en Educación, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Magíster en Evaluación Educacional, Universidad de Playa Ancha Ciencias de la Educación, Asesora Curricular y Pedagógica Independiente, correo electrónico: monica.guerra109@gmail.com

PALABRAS CLAVE: Acreditación, Calidad Educativa, Educación superior, Perfil de Egreso, Colegios profesionales, Políticas Educativas.

ABSTRACT

The present work is framed within the analysis of the challenges that higher education in Latin America must face, and how it takes charge of new trends in educational policies in the world and in the region. New concepts of educational quality appear and new ways of ensuring it too. This research of qualitative type and documentary review, tried to elucidate the importance that it had for the safeguards of the levels of formative quality of different university programs in Chile, having collegiate committees of professionals who had previously defined specific guidelines and criteria for accreditation for their Graduate profiles at the time of being audited by external quality control organizations. These results were compared with those obtained in cases that did not have such regulatory frameworks. For this purpose, a multi-case study was developed where the results of accreditation of four majors in around 50 Chilean universities were compared: two of these programs had specific accreditation criteria: Law and Psychology and two of them only had criteria general, as was the case of Journalism and Social Work. The results indicated that those undergraduate programs that have specific criteria to ensure their training quality presented a better performance of years of accreditation and a greater number of programs with accreditation close to excellence

Keywords:

Accreditation, Educational Quality, Higher Education, Professional Associations, Educational Policies.

INTRODUCCIÓN

Los actuales parámetros de calidad de educación superior, transitan cada vez con mayor velocidad hacia análisis de sus resultados en una mirada en 360 grados, que ya no solo se preocupan de los procesos internos involucrados en la formación profesional (aulas, calidad docente, recursos), sino que también se preocupan de responder a las necesidades del entorno, siempre desde una perspectiva de sostenibilidad. Actualmente, solo en la medida que esta relación oferta-entorno se justifique y sea coherente, un programa o carrera tiene sentido y proyección. Existe consenso en las agencias internacionales que el desarrollo social requiere de profesionales que aporten efectivamente a él. También en estas nuevas miradas, se reconocen problemas éticos en el proceso, toda vez que estudiar una profesión significa cumplir con un sinnúmero de expectativas de las familias fundamentalmente provienen de sectores más vulnerables, que han visto en la masificación de la educación, una oportunidad de mejora de su bienestar. Por otro lado, la confianza pública ha cobrado un valor insospechado, ante la crisis global de las instituciones, a la cual Chile se suma lamentablemente.

Por estas razones, se exigen nuevos sistemas de acreditación de procesos y de sistemas, que han incorporado a la educación como uno de sus referentes principales. Las universidades e instituciones de educación superior deben cumplir de esta manera con todo aquello que ofrecen y ante lo cual se comprometen ante la sociedad. Este fue el paradigma que imperó en Chile fuertemente en los últimos treinta años y que ahora es revisado y modificado por la nueva Ley de Educación Superior recientemente aprobada. Esta ley ha modificado las evaluaciones de calidad de los programas de pregrado: las próximas exigencias obligatorias de acreditación para todos los programas se iniciarán recién en 2025. Hoy solo es exigible legalmente desarrollar procesos de acreditación a las carreras de las áreas de *medicina y educación*, el resto de los programas de pregrado, tendrán que esperar un buen tiempo si es que sus autoridades universitarias centrales deciden re acreditarlas o acreditarlas por primera vez.

De esta manera se genera una nueva incertidumbre en la materia de control de calidad. Creemos que una forma de reducirla es establecer y fortalecer los mecanismos de aseguramiento de la calidad e incorporar a todos los actores encargados del *resultado* final, desde la academia hasta los colegios profesionales y los organismos estatales de calidad, en una triangulación completa que resguarde los criterios y formaciones de los nuevos profesionales.

MATERIAL Y MÉTODOS

El método utilizado en esta investigación, consistió en un análisis de multicaso con revisión documental. Se consideraron cuatro programas universitarios que hoy entregan – de acuerdo a la Ley General de Educación- el grado académico de licenciado y mantienen la condición de *exclusividad universitaria*, es decir, solo pueden dictarse en instituciones universitarias y no en institutos profesionales u otro tipo de institución de educación superior.

Para tal efecto, se estudiaron dos programas formativos dictados en distintas universidades y que a la fecha de la investigación no contaban con acuerdos específicos de acreditación y que por lo tanto se regían por los criterios generales de acreditación de la CNA y otros dos programas que si los tenían. Para hacerlos de cierta forma comparable, se consideraron programas categorizados dentro de las denominadas “Ciencias Sociales” según los estándares clasificatorios de la CNA. En definitiva, se estudiaron 28 programas de Trabajo Social, 21 programas de periodismo, 18 de Derecho y 22 de Psicología.

Como un segundo criterio de selección de la muestra, se determinó la similitud de programas tanto en naturaleza como en extensión curricular, de las carreras agrupadas en el área de las ciencias sociales. La hipótesis de trabajo refería a que, para un programa de pre grado en Chile, disponer de criterios específicos de calidad mejoraba sus estándares de calidad y éstos se expresaban a su vez en un mayor número de años de acreditación.

RESULTADOS

Durante la investigación documental se analizaron más de 89 programas universitarios. 28 de ellos del programa de Trabajo Social, 21 del programa de periodismo, 18 programas de Derecho y 22 de psicología, los documentos de estudio fueron los acuerdos de acreditación disponibles en la página CNA.⁶⁴

En el caso de los programas de Trabajo Social, se obtuvo que el promedio de años de acreditación en el periodo es de 4,8 años. Se distribuyeron de la siguiente forma: acreditación de 7 años: 3 programas (10%), acreditación de 6 años: 5 programas (17,85%), acreditación de 5 años: 10 programas (35,71%), acreditación de 4 años: 5 programas, (17,85%), acreditación de 3 años: 5 programas (17,85%).

En el caso de Periodismo se analizaron 21 programas universitarios acreditados disponibles en la página CNA. Se obtuvo un promedio de 5,09 años de acreditación. En términos específicos se distribuyeron de la siguiente forma: programas con acreditación de 7 años: 4 programas (19%), con acreditación de 6 años: 2 programas (9,52%), con acreditación de 5 años: 8 programas (38,09%), con acreditación de 4 años: 6 programas (28,57%) y con acreditación de 3 años: 1 programa (14,28%)

En el caso de los programas de Derecho, se analizaron 18 programas universitarios acreditados. Se obtuvo un promedio de 5,2 años de acreditación. Los resultados se distribuyeron de la siguiente forma: con acreditación de 7 años: 2 programas (11,11%), con acreditación de 6 años: 6 programas (33,33%), con acreditación de 5 años: 5 programas (27,78%), con acreditación de 4 años: 5 programas (27,78%). En el caso de Derecho, no se registraron programas con acreditación de tres años.

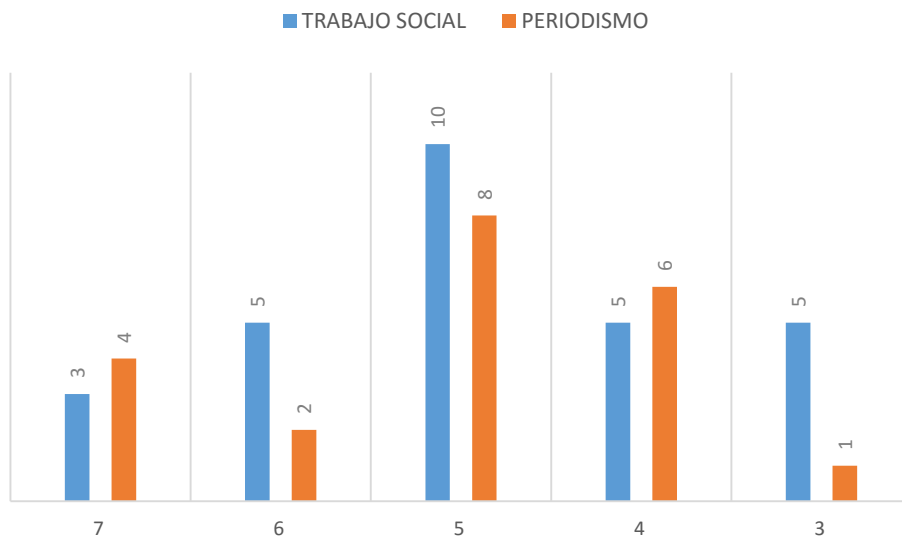
Finalmente, en el caso de los programas chilenos de Psicología, se analizaron 22 programas universitarios acreditados disponibles también en página CNA. Se obtuvo un

⁶⁴ Corresponde a la Comisión Nacional de Acreditación cuyo propósito es verificar y promover la calidad de la educación superior mediante: La acreditación institucional de las universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica autónomos.

promedio de 5,3 años de acreditación. Los resultados se distribuyen de la siguiente forma: con acreditación de 7 años: 4 programas (18,18%), con acreditación de 6 años: 7 programas (31,82%), con acreditación de 5 años: 5 programas (22,73%), con acreditación de 4 años: 4 programas (18,18%) y con acreditación de 3 años: 2 programas (9,09%)

La Tabla N° 1 presenta la distribución observadas en las carreras de Periodismo y Trabajo Social. El mayor número de casos se observan en aquellos programas que recibieron 5 años de acreditación.

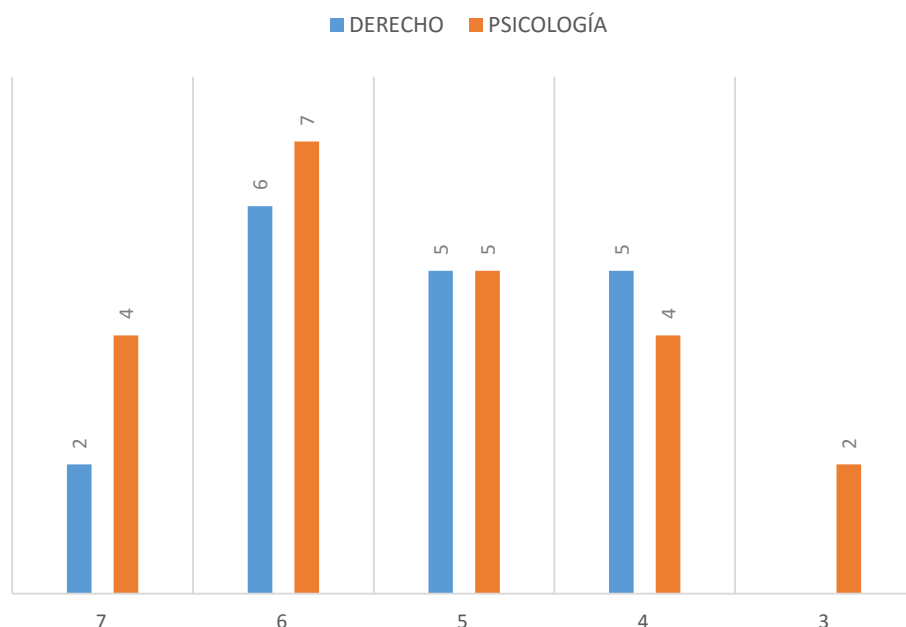
Tabla N° 1. Distribución Programas de Trabajo Social y Periodismo según Número de años de acreditación.



Fuente: Elaboración Propia.

En este mismo sentido, la Tabla N° 2 presenta la distribución observadas en las carreras de Derecho y Psicología. El mayor número de casos se observan esta vez en aquellos programas que recibieron 6 años de acreditación, lo que evidentemente refleja una mejor posición que la comparación anterior.

Tabla N° 2. Distribución Programas de Derecho y Psicología según Número de años de acreditación.



Fuente: Elaboración Propia.

A continuación, se presenta una síntesis del proceso de revisión documental en la tabla N° 3 que incorpora los programas sin criterios específicos en el perfil de egreso y los programas con criterios específicos en su perfil de egreso, que se suman la cantidad de programas (N° de casos estudiados) y el promedio en años.

Tabla N° 3. Años de Acreditación (Promedios)

Programas de Pregrado	N° Casos estudiados	Promedio años
Con Criterios Generales CNA		
Trabajo Social	28	4,8
Periodismo	21	5,09
Con Criterios Específicos en el Perfil de egreso.		
Derecho	18	5,2
Psicología	22	5,3

Fuente: Elaboración Propia.

A la luz de los resultados, (Tabla N° 3) se observa un mejor rendimiento en aquellos programas que efectivamente disponen de Criterios Específicos en el Perfil de Egreso de acreditación que aquellos que no los tienen. En el caso de programas de pregrado que sí disponen de “Criterios específicos” se nota además un mayor control del Estado hacia a las universidades privadas, esto puede deberse a que éstas instituciones en Chile carecen de un sistema regulatorio que entregue garantías de calidad formativa ante los estudiantes, y en muchos casos ante el propio estado, ya que los recursos que reciben en su mayoría son de carácter público y desde el Ministerio de Educación no existen garantías que aseguren el fin del lucro de estas universidades. Por lo tanto, los criterios específicos para acreditación suelen tener mejores resultados en estos procesos.

En general se observa para los cuatro programas revisados una fuerte hegemonía de las universidades tradicionales y con mayor trayectoria en Chile tales como como la U. de Chile y la U. Católica ya en todos los casos analizados en este estudio alcanzan una acreditación por 7 años, la máxima categoría. Otro hallazgo importante de este estudio, es que la única carrera que no presenta acreditaciones de tres años (acreditación mínima) es el programa de Derecho, evidenciando un mayor control de calidad en sus procesos internos. Hay que considerar que en esta área disciplinar, el cierre de campo (o delimitación del espacio disciplinar propio) es mucho más robusto ya que en el caso chileno es la Corte Suprema la que entrega finalmente el título profesional, por lo tanto, es co-responsable de la formación profesional.

Es importante considerar que los criterios y estándares específicos para la evaluación de estas carreras fueron definidos por la CNAP (actual CNA) de acuerdo a lo establecido en la Ley 20.129. Fueron elaborados por comités técnicos consultivos expertos en cada área. Estos criterios y patrones que fueron definidos por la CNAP (Comisión nacional de Pregrado) buscaban garantizar una formación sólida, acorde con los requerimientos de la sociedad. Sin embargo, sus criterios y estándares son muy generales y similares a las carreras de trabajo Social y periodismo que analizamos en los acuerdos. Cada patrón está formulado en términos del “Deber”, si su cumplimiento es necesario para la acreditación; y de debiera, o si simplemente es “recomendable”. Al revisar dichos documentos lo único más específico en cuanto a lineamientos es lo referente al perfil de egreso de ambas carreras, donde se

mencionan algunos conceptos y unidades más específicos de dichas disciplinas. Pero lo demás resulta muy general.

En consecuencia, no es tan claro o determinante si estos documentos con criterios específicos al ser tan generales influyen directamente en los resultados de acreditación, ya que se refieren a las mismas dimensiones que se analizan en trabajo social o periodismo tales como perfil de egreso, efectividad del proceso enseñanza y aprendizaje, vinculación con el medio, entre otros. Es rescatable eso sí, que esta situación otorga ciertos lineamientos del perfil de egreso, líneas disciplinares, y también áreas que debe tener el perfil de la carrera. En este sentido si orientan el diseño del currículo, lo que no ocurre con los programas de Periodismo y Trabajo Social. Los parámetros o estándares de calidad que buscan alcanzar los criterios específicos de los programas tienen que ver más bien con el perfil de egreso específico que con otros elementos.

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

El problema de la estandarización de los criterios de calidad y de los procedimientos para asegurarlos y medirlos en estos nuevos escenarios de incertidumbre global, debiese ser una prioridad de la política educativa en la región. Esto se acrecienta frente a la masificación de las universidades privadas y a la falta de control desde el Estado frente a la excesiva oferta de universidades, como lo representa la nueva ley de educación superior que privilegia la acreditación institucional de una determinada universidad, pero no de sus programas específicos de pregrado, diluyéndose a nuestro juicio la rigurosidad y particularizando a los establecimientos. También es importante la presencia en la discusión de calidad, de los comités colegiados de cada profesión para que sean sus propios expertos los que establezcan obligatoriamente y particularmente formas de verificar la calidad de los programas y resguardar así los “Cierres de campo” de cada disciplina.

Los colegios profesionales deben estar presentes en el resguardo de los criterios y competencias mínimas de formación y comunicarlas a los organismos públicos encargados de aplicarlas y exigir las, como en el caso chileno es la CNA. Son los colegios y comités consultivos los llamados a fortalecer sus cierres de campo disciplinar, de fortalecer sus

prácticas, funciones y roles, de velar en definitiva por el fortalecimiento del espacio profesional. Recordemos que eso es una construcción social histórica que en algunos casos ha demorado siglos. En el caso del trabajo social éste se profesionaliza recién en 1917, por lo que se encuentra a distancia de profesiones como la medicina o la arquitectura que llevan siglos de desarrollo y consolidación.

Si bien la carrera de Trabajo social es una carrera que desde 2006 recupera su despojada exclusividad universitaria, aún sigue siendo dictada en institutos profesionales, lo que se agrava cuando el mercado laboral no distingue entre estos tipos y Periodismo, atenta contra las simetrías de información entre las agencias y los programas, ya que, a la larga, no todas las carreras de Trabajo Social ni Periodismo reciben información de la misma calidad que les permita mejorar sus procesos formativos. En efecto, unas recibirán mejores observaciones que otras dependiendo de la agencia acreditadora que se trate. En el caso de Periodismo también encontramos problemáticas que debieran resguardarse con la participación de su colegio profesional. Asuntos como la concentración en la propiedad de los medios, televisión digital, precariedad laboral de los trabajadores de las comunicaciones; Internet e infraestructura digital, usuarios y consumidores, dificultades de los pueblos indígenas para ejercer su libertad de expresión y la situación de las radios y canales comunitarios, representan algunos desafíos curriculares de los programas de Periodismo.

En opinión de los autores de esta investigación, la responsabilidad fundamental de la calidad debe recaer mucho más en las propias instituciones de educación superior y en sus gremios profesionales quienes son los llamados a controlar y responsabilizarse por los procesos de formación de los nuevos profesionales que serán a la vez los nuevos reproductores de la disciplina y la profesión. En este sentido, se debe pensar menos en el Estado y apelar más a la capacidad de autorregulación de las instituciones de educación superior. Finalmente, ese es el objetivo de un proceso de acreditación: instalar capacidades endógenas en las instituciones de educación superior.

En el caso chileno, debió haberse generado sistemas robustos de evaluación en cada universidad, facultad y carrera, después de casi 13 años de la instalación de los sistemas de acreditación institucional y de pregrado. Este sistema debió haber implantado después de cada “visita de pares” e “Informes de salida” de las agencias acreditadoras, sistemas que les

hayan ayudado a implantar una “cultura de calidad” efectiva potenciando el grado de autonomía de cada institución. Esperamos que los nuevos sistemas de acreditación que entrarán en vigor en 2025 permitan a las instituciones aprender de procesos pasados y les permita adoptar medidas correctivas en el control de la calidad, como, por ejemplo, exigir que los colegios profesionales dialoguen y participen en estos nuevos desafíos. El desarrollo no lo hacen las instituciones aisladas sino en permanente colaboración. Este es el desafío de la nueva gobernanza en los sistemas educativos.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Aguayo, C. (2003) La Profesión y la Profesionalización: Dilemas del conocimiento y del poder, algunas reflexiones para el Trabajo Social. Revista de Trabajo Social N° 72. Pontificia Universidad Católica de Chile. Pág. 97- 108

Página | 199

Barroilhet, A. (2019). Problemas estructurales de la acreditación de la educación superior en Chile: 2006-2012. Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho, 6(1), 43-78. doi:10.5354/0719-5885.2019.53745

BCN (2010). Ley 21.186, que Modifica Normas del sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Contenidas en la Ley N° 21.091 y en la Ley N° 20.129. Disponible en <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1138961>

BCN (2020) DFL 2 Ley General de educación Fija Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°20.370 con las normas no derogadas del decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, disponible en <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1014974>

BCN (2020) Ley de Educación Superior N° 21091. Última Versión del 21 de noviembre de 2019. Disponible en <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1118991>

CNA-Chile (2020) Manual de pares evaluadores guía para la evaluación externa con fines de acreditación carreras y programas de pregrado

CNA (2008) Criterios de evaluación para carreras y programas de pregrado. CNA. Documento de trabajo. 2008

CNA (2007) Criterios de evaluación para carreras de Derecho. CNA. Documento de trabajo. 2007

CNA (2007) Criterios de evaluación para carreras de Psicología. CNA. Documento de trabajo. 2007

Dooner, C.et al (2016) Impacto de los procesos de autoevaluación en la gestión de pregrado y postgrado en la universidad de Chile (2011-2014) Cuadernos de investigación N°2 (2016)

Espinoza, O. & González, L. E. (2012). Estado actual del sistema de aseguramiento de la calidad y el régimen de acreditación en la educación superior en Chile. *Revista de la educación superior*, 41(162), 87-109. Recuperado en 10 de febrero de 2020, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-27602012000200005&lng=es&tlng=pt.

Castañeda Meneses, P. & Salamé Coulon, A.M. (2015) Análisis de los procesos de acreditación de pregrado de las escuelas de Trabajo Social pertenecientes al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas. *Revista Cuadernos de Trabajo Social*

Martínez Iñiguez, J., Tobón, S. & Romero Sandoval, A. (2017). Problemáticas relacionadas con la acreditación de la calidad de la educación superior en América Latina. *Innovación educativa* (México, DF), 17(73), 79-96. Recuperado en 12 de febrero de 2020, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-26732017000100079&lng=es&tlng=es.

Sáinz González, Jorge & Barberá de la Torre, Rafael (2020) Diagnóstico de la Educación Superior en Iberoamérica. Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)

ICEI (2020) <http://www.icei.uchile.cl/noticias/academicos-exponen-sobre-las-problematicas-de-la-comunicacion-en-chile>



*Revista de Investigación Transdisciplinaria en Educación, Empresa y Sociedad - ITEES -
Diálogos y Transformaciones Sociales - ISSN: 2711-1857 (En línea)*



